



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 26 de abril de 1972

Núm. 50

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de HERMEDES DE CERRATO (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 10 de septiembre de 1966, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se procede ahora, a partir de la fecha de este aviso y a título provisional, a la entrega de la posesión de las fincas de reemplazo resultantes del acuerdo, entrega que se realizará en las condiciones siguientes:

Toda la zona, a excepción de las alfalfas y barbechos.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de este aviso, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Palencia 20 de abril de 1972. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

1882

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

Anuncio sobre entrega de los títulos de propiedad, conforme a la legislación de Concentración Parcelaria, correspondientes a la zona concentrada de VILLODRE

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLODRE, que el día 28 de abril de 1972, por la mañana y a partir de las diez, tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de Villodre, la entrega de los títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria y se advierte que todos los títulos no recogidos en el lugar y día expresados, serán remitidos a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, donde quedarán a disposición de los interesados.

Palencia 21 de abril de 1972. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

1883

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día DIEZ DE MAYO, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados como de la propiedad de don Miguel Angel Samaniego Caballero, en los autos de juicio ejecutivo número 140 de 1971, a instancia de Casa Vicán, S. R. C., representada por el Procurador Sr. Herrero, contra don Miguel Angel Samaniego Caballero, sobre reclamación de cantidad.

Bienes que se subastan

Un coche marca Simca 1.000, matrícula P.16.299, valorado en TREINTA MIL PESETAS.

Advertencias

- 1.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.
- 3.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.
- 4.—Que dicho vehículo se encuentra depositado en el garaje de esta Ciudad, Casa Vicán, S. R. C., sito en calle Balmes, número 15.

Dado en Palencia a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

1896

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría General de la Corporación, quienes creyeren tener algún derecho exigible a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, contratista de las obras de "Instalación de señales luminosas de tráfico en varias intersecciones de Palencia", según adjudicación acordada en sesión de la Comisión municipal Permanente, de fecha 23 de septiembre de 1969, en la cuantía definitiva de 73.000,00 pesetas que tiene prestadas por las obras referidas.

Palencia 19 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1859

AMPUDIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, de VALORIA DEL ALCOR, anejo de este Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ampudia 20 de abril de 1972.—El Alcalde, Jesús Peña.

1858

AMPUDIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1966 y 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ampudia 20 de abril de 1972.—El Alcalde, Jesús Peña.

1858

BASCONES DE OJEDA

Anuncio de subasta de caza

Cumplidos los trámites reglamentarios del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 130, correspondiente al día 29 de octubre del año 1971 y debido a haber quedado desierta la primera subasta de este aprovechamiento de caza menor en los montes de U. P. números 239 y 240, denominados BOSTAL y CABO MONTE Y CORRALEJO, de la pertenencia de este Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153, correspondiente al día 22 de diciembre de 1971, se anuncia una segunda subasta en la forma que sigue:

TIPO DE LICITACION.—El de 15.000 pesetas base y el de 30.000 pesetas índice, por cada uno de los montes indicados y año.

DURACION DEL CONTRATO.— La duración del contrato será de DIEZ AÑOS, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

FECHA DE PAGO.—El primer año, el día de la formalización del contrato. Los años siguientes, el 1.º de octubre de cada año.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y hora de oficina, sirviendo los mismos de la primera subasta.

GARANTIAS.—La provisional consiste en el 3 por 100 y la definitiva en el 6 por 100.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, en un espacio de veinte, siguientes al de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de once a trece.

APERTURA DE PLICAS.— Se verificará al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio, a las dieciséis horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION.— Ha de reintegrarse con póliza de SEIS PESETAS y se ajustará al formato siguiente:

Don ..., de ... años, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., nacionalidad ..., provisto de su Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., debidamente enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de caza menor en los montes CABO MONTE y CORRALEJO Y BOSTAL, de la pertenencia del Ayuntamiento de Bascos de Ojeda, ofrece por el aprovechamiento de la caza del monte... (o de los dos montes), la cantidad de ... pesetas (en letra), por cada año.

A la proposición se acompañará el justificante de haberse hecho el depósito de la garantía provisional.

Igualmente se unirá declaración del siguiente tipo:

"El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, DECLARA, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de BASCONES DE OJEDA, para el aprovechamiento de caza menor en los montes CABO MONTE Y CORRALEJO Y BOSTAL."

(Fecha y firma)

*Bascos de Ojeda 13 de abril de 1972.— El Alcalde (ilegible).

1800

CALZADA DE LOS MOLINOS

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por razones de urgencia, durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de los pastos DE LA VEGA O DEHESA BOYAL:

PRIMER LOTE.—Al pago de EL JUNCAL, pol. 4, parcelas 106, 107 y 108, con una superficie de 12.78.20, por la renta de 15.000 pesetas.

SEGUNDO LOTE.—Al pago de LAS PORCONAS Y LAS POZAS, pol. 5, parcelas 8 y 9 y pol. 6, parcela 27, con una superficie de 8.13.80 hectáreas, por la renta de 20.000 pesetas.

TERCER LOTE.—Al pago de HUERTEZUELOS, pol. 6, parcelas 15, 102 y 109, con una superficie de 5.08.66 hectáreas, por la renta de 10.000 pesetas.

CUARTO LOTE.—Al pago de LA ACEÑA, pol. 6, parcelas 96, 228 y 230, con una superficie de 5.51.00 hectáreas, por la renta de 5.000 pesetas.

QUINTO LOTE.—Al pago de EL TOJO, pol. 4, parcela 1, con una superficie de 0.95.20 hectáreas, por la renta de 1.000 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.— Desde el día de la firma del contrato de subasta hasta el 31 de enero de 1973.

FORMA DE PAGO.—Lo estipulado en el pliego de condiciones.

GARANTIA PROVISIONAL.— El 3 por 100 del importe de la tasación.

GARANTIA DEFINITIVA.— El 6 por 100 del importe del remate.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por tiempo reglamentario.

APERTURA DE PLICAS.— Se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), por el lote número uno, ... pesetas por el lote número dos, ... pesetas, etc.

Por el aprovechamiento de los pastos que anuncia el Ayuntamiento de Calzada de los Molinos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ... de 1972, a cuyo efecto, acompaña el resguardo de la fianza provisional.

Fecha y firma

Calzada de los Molinos 11 de abril de 1972.
—El Alcalde (ilegible).

1807

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cubillas de Cerrato 20 de abril de 1972.—
El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

1860

GUARDO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del Pleno, celebrada el día 6 de abril de 1972, aprobó por unanimidad el proyecto de deslinde del Camino de Picón, efectuado el 21 de marzo pasado por la Comisión correspondiente, en el tramo comprendido entre la carretera de La Magdalena y el grupo de viviendas de Antracitas de Besande, S. A., en la forma que sigue:

Partiendo de la carretera de La Magdalena, en dirección Norte-Sur, en ambos laterales del camino, se colocaron dos estacas, a 12 metros de distancia entre sí, anchura que se atribuye a la expresada vía. Avanzando en dirección Sur, a los 73-50 metros de distancia, se colocaron otras dos, en los laterales o márgenes y separadas con igual anchura de 12 metros. Siguiendo la misma dirección, a 41 metros de distancia de éstas, se colocaron dos nuevas estacas, en los laterales del camino, a igual anchura de 12 metros. Avanzando en igual dirección, a 41-50 metros de distancia, se colocaron otras dos estacas en los laterales o márgenes del camino, con distancia entre sí de 12 metros. Siguiendo igual dirección y hasta llegar al grupo de casas de Besande, a 110 metros de distancia, se colocaron dos nuevas estacas en las márgenes o bordes del camino y separadas entre sí igualmente 12 metros,

con lo que queda deslindado el repetido camino, en una longitud de 276 metros y anchura todo él de 12 metros.

Lo que se publica para general conocimiento, pudiendo los interesados promover contra esta resolución las reclamaciones que consideren pertinentes.

Guardo 14 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1865

OSORNO

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la venta de 1.958 árboles de chopo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Osorno 20 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1857

SALDAÑA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, acordó ceder gratuitamente al Estado, un terreno de 15.000 metros cuadrados, sito al pago de "El Soto", con destino exclusivo a la construcción de viviendas y accesorios para empleados del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Saldaña 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio Relea.

1873

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de marzo de 1956, se hace saber que durante el plazo de treinta días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de obras de "saneamiento, 2.ª fase, y red de distribución de agua", en Tabanera de Cerrato, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y observaciones que respecto al mismo se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Cerrato 20 de abril de 1972.—
—El Alcalde (ilegible).

1880

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Valbuena de Pisuerga 21 de abril de 1972.
—El Alcalde (ilegible).

1878

VILLACONANCIO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se formulase reclamación alguna, se anuncia la subasta siguiente:

OBJETO DE SUBASTA Y TIPO DE LICITACION.—Constituye el objeto de esta subasta el arrendamiento para cultivo agrícola, de los lotes que se dirán, propiedad, unos del Ayuntamiento y otros, entregados por el Servicio de Concentración Parcelaria, en precario, siendo el tipo licitatorio el que, con respecto a cada uno de ellos se indica:

Lote número 1, hoja 2, parcela 24, tasación, 400 pesetas.

Lote número 2, hoja 17, parcela 52, tasación 3.500 pesetas.

Lote número 3, hoja 17, parcela 65, tasación 1.500 pesetas.

Lote número 4, hoja 2, parcela 2, tasación, 3.000 pesetas.

Lote número 5, hoja 3, parcela 26, tasación 4.500 peetas.

Lote número 6, hoja 5, parcela 11, tasación, 500 pesetas.

Lote número 7, hoja 17, parcela 67, tasación, 2.500 pesetas.

Lote número 8, hoja 4, parcela 1, tasación, 1.500 pesetas.

Lote número 9, hoja 9, parcela 8, tasación, 600 pesetas.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—La garantía provisional se fija en el 3 por 100 y la definitiva en el 6 por 100 del precio en que fueren adjudicadas.

PRESENTACION DE PLICAS.—Se verificará en sobre cerrado, que puede ser lacrado, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS.—A las trece horas del miércoles siguiente que sea hábil y en que termine el plazo de presentación de plicas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

CONDICIONES.—Regirán las que se señalan en los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de profesión ..., vecino de ..., provisto del D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de nueve lotes que constituyen las fincas de este Ayuntamiento, se comprometo a tomar en arriendo el cultivo de los lotes que a continuación se enumeran, ofreciendo la renta anual, que con respecto a cada uno se especifica y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego; y aceptando las condiciones establecidas.

Lote número 1 ... pesetas (en letra).

Lote número 2 ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Villaconancio 13 de abril de 1972.—El Alcalde, Teófilo González.

1783

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CORVIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Corvio 18 de abril de 1972.—El Presidente, Valeriano Ramos.

1868

JUNTA VECINAL DE MATALBANIEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Matalbaniega 18 de abril de 1972.—El Presidente, José María Ruiz.

1869

JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Matamorisca 18 de abril de 1972.—El Presidente, Delfín Gama de Hoyos.

1870

JUNTA VECINAL DE ORBO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1969, 1970 y 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Orbo 19 de abril de 1972.—El Presidente, L. de Celis.

1862

JUNTA VECINAL DE VALLEJO DE ORBO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1969, 1970 y 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vallejo de Orbo 19 de abril de 1972.—El Presidente, Ignacio Fernández.

1863

JUNTA VECINAL DE VALBERZOSO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1969, 1970 y 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valberzoso 19 de abril de 1972.—El Presidente, Valentín Fernández.

1861

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1972

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Olmos de Ojeda

1881

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1972, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Vallbuena de Pisuerga

1879

ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1972, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Vallbuena de Pisuerga

1879